



"Año de La Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

Resolución de Alcaldía

Nº 134-2019-MDCN-T.

Ciudad Nueva, 20 de Marzo del 2019.

VISTOS:

El Proveedor Nº 1102 de fecha 04 de Marzo del 2019, emitido por el Gerente Municipal, el informe Nº 213-2019-GDES-GM-MDCN-T de fecha 04 de Marzo del 2019, emitido por el Gerente de Desarrollo Económico Social, el Informe Nº 089-2019-SGDS-GDES-MDCN-T de fecha 27 de Febrero de 2019, emitido por el Sub Gerente de Desarrollo Social, el Informe Nº 020-2019-EFPVCD-SGDS- GDES-MDCN-T de fecha 27 de Febrero del 2019, emitido por el encargado del Equipo Funcional de Educación Cultura Deporte y Participación Vecinal, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo previsto en el Art. 194 de la Constitución Política del Perú, la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, es un órgano de Gobierno Local que goza de autonomía, Política, Económico y Administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Art. II y X del Título Preliminar de la Ley Nº27972 Ley Orgánica de la Municipalidades.

Que, el Artículo 43º de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley Nº 27972, establece que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo del mismo modo, se tiene que los actos de **RECONOCIMIENTO Y FELICITACIÓN**, constituyen actos de valoración y discrecionales de la máxima autoridad administrativa del Gobierno Local.

Que, mediante el **Informe Nº 020-2019-EFPVCD-SGDS- GDES-MDCN-T de fecha 27 de febrero del 2019**, emitido por el encargado del Equipo Funcional de Educación Cultura Deporte y Participación Vecinal, quien que la Sra. Sonia Monica Coronado Coaquira, ha desempeñado funciones de asistente de limpieza durante el tiempo de desarrollo de los Talleres Académicos **"Vacaciones Recreativas 2019"** llevadas en la Institución Educativa Manuel A Odria ; motivo por el cual, solicita reconocer las labores de apoyo a través de una resolución, con el siguiente detalle:

Fecha : Del 16 de enero hasta el 15 de febrero
Días : Lunes Miércoles y Viernes
Hora : 7:00 am
Lugar : Institución Educativa Manuela A. Odria

Que, mediante el **Informe Nº 089-2019-SGDS-GDES-MDCN-T de fecha 27 de Febrero de 2019**, emitido por el Sub Gerente de Desarrollo Social, quien al Informa que la Sra. Sonia Monica Coronado Coaquira, ha desempeñado funciones de asistente limpieza durante el tiempo de desarrollo de los Talleres Académicos, **"Vacaciones Recreativas 2019"** llevadas en la Institución Educativa Manuel A Odria.

Que, mediante el **informe Nº 213-2019-GDES-GM-MDCN-T de fecha 04 de Marzo del 2019**, emitido por el Gerente de Desarrollo Económico Social, quien informa que el Encargado del Equipo Funcional de Educación Cultura Deporte y Participación Vecinal, solicitó Resolución de Reconocimiento a nombre de la Sra. Sonia Monica Coronado Coaquira, por haber desempeñado funciones de Asistentes de Limpieza durante el tiempo desarrollado de los Talleres Académicos **"Vacaciones Recreativas 2019"** llevado en la I.E. Manuel A Odria, por lo que solicita la resolución de Acto resolutivo.

Que, el artículo 6 de la Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades - establece que el ALCALDE es el representante legal de la Municipalidad y su **MÁXIMA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA**. Por lo que en atención al **PROVEIDO Nº1102** de fecha 04 Marzo del 2018, emitido por el Gerente Municipal, Ing. Bill Villegas Mamani , quien dispone **EMITIR ACTO RESOLUTIVO**.

Que, de conformidad a lo dispuesto por la Constitución Política del Perú y las facultades conferidas en el numeral 6) y 17) del Art. 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley Nº27972 y la Ley de Procedimiento Administrativo General Nº27444 y a mérito de los considerandos expuesto, contando con el visto bueno de la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Económico y social y Gerencia Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER Y FELICITAR a NOMBRE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA a la **SRA. SONIA MONICA CORONADO COAQUIRA**, por su **PARTICIPACIÓN ACTIVA** durante el tiempo desarrollado de los Talleres Académicos **"VACACIONES RECREATIVAS 2019"** llevado en la I.E. Manuel A Odria desde el 16 de Enero hasta el 15 de Febrero del presente año.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente Resolución a la interesada, y a los órganos estructurados de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, conforme a Ley.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Económico Social su implementación y cumplimiento de la presente resolución, conforme a Ley.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER que la Sub Gerencia de Secretaría General cumpla con COMUNICAR y a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información cumplan con publicar en el portal de la institución la presente Resolución, www.municipalidadnueva.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

C.C.
ALCALDÍA
GM
SGSG
GDES
SGDS
INTERESADO
ARCHIVO.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CIUDAD NUEVA
C.P.C. HELMER SOEL FERNANDEZ CHAPARRO
ALCALDE